

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS



La fuerza que transforma Bolivia

**DOCUMENTO DE CONTRATACION DIRECTA
(SERVICIOS GENERALES)**

**REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RE-SABS-EPNE YPFB**

**OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
REPARACION DE VEHICULOS VPACF
VILLAMONTES, GESTION 2015”**

EPNE-UAV-8A-15

VILLA MONTES – TARIJA
MAYO DEL 2015

ELABORADO POR	APROBADO POR
Firma y Sello Unidad Administrativa	Firma y Sello del RPC

**PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

**SECCIÓN I
GENERALIDADES**

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación para la adquisición de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría se rige por el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios – EPNE- YPFB.

2. AJUSTE AL DCD O AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Se podrá ajustar el DCD o ampliar el plazo de presentación de ofertas, por las siguientes causas debidamente justificadas:

- a) Hechos de fuerza mayor o caso fortuito.
- b) A iniciativa de YPFB.

3. GARANTÍAS

Se aplicarán las garantías de acuerdo al Artículo 20 del RE-SABS-EPNE-YPFB, y considerando los siguientes parámetros para la elaboración de contrato:

- a) Cuando se tenga programado realizar un solo pago y el tiempo de ejecución o entrega no supere los 15 días calendario en procesos de contratación hasta Bs.50.000.- (Cincuenta mil 00/100 Bolivianos) no se requerirá la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato.
- b) De Bs.50.001.- (Cincuenta mil Uno 00/100 Bolivianos) hasta Bs. 200.000.- (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos) el proponente definirá el tipo de garantía a presentar.
- c) De Bs. 200.001.- (Doscientos Mil Uno 00/100 Bolivianos) hasta Bs. 1.000.000.- (Un millón 00/100 bolivianos) YPFB definirá el tipo de garantía
- d) Superiores a Bs. 1.000.000.- (Un millón 00/100 bolivianos) las empresas deberán presentar Boleta de Garantía Bancaria.

4. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS

4.1. La causal de rechazo es:

- a) Cuando la oferta de las empresas invitadas fuesen presentadas fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente DCD.
- b) Cuando se presenten empresas no invitadas

4.2. Las causales de descalificación son:

- a) Cuando la oferta técnica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DCD.
- b) Cuando la oferta económica exceda el Precio Referencial.
- c) Cuando producto de la revisión aritmética de la oferta económica existiera una diferencia superior al dos por ciento (2%), entre el monto total de la oferta y el monto revisado por el Comité de Contratación.
- d) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma oferta.
- e) Cuando el proponente presente dos o más ofertas.
- f) Cuando la oferta presente errores no subsanables.
- g) Si para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalde lo señalado en el Formulario de Presentación de Ofertas (Formulario A-1).

- h) Si para la suscripción del contrato la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso por hecho de fuerza mayor, caso fortuito o cuando la causa sea ajena a su voluntad.
- i) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato.
- j) Cuando el proponente, en el plazo establecido no presentara la documentación que será subsanada, el Comité de Contratación, procederá a descalificar la oferta.

5. ERRORES SUBSANABLES Y ERRORES NO SUBSANABLES

5.1. Se consideraran como errores subsanables, los siguientes:

- a) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo el Comité de Contratación considerar otros criterios subsanables.

5.2. Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

- a) La falta de la propuesta técnica o parte de ella.
- b) La falta de la propuesta económica o parte de ella.

6. DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Todos los Formularios de la oferta, solicitados en el presente DCD, se constituirán en Declaraciones Juradas.

Los documentos que deben presentar los proponentes, según sea su constitución legal y su forma de participación, son:

- a) **Formulario A-1** Presentación de Ofertas e Identificación del Proponente
- b) **Formulario A-2** Experiencia General y Especifica
- c) **Formulario B-1** Presentación de la Oferta Económica
- d) **Formulario C-1** Presentación de la Oferta Técnica

Todos los formularios deben contar con la firma original del Representante Legal del proponente. No se aceptaran firmas electrónicas, escaneadas o digitalizadas.

**SECCIÓN II
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y PLAZO

7.1. Forma de presentación: La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado dirigido a YPFB citando el objeto de la contratación y presentada en un ejemplar original con la firma y/o sello del proponente en cada una de las hojas.

El sobre debe estar rotulado con el siguiente formato:

CÓDIGO DE CONTRATACIÓN
EPNE-UAV-8A-15
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS
NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
NIT DEL PROPONENTE: _____
OBJETO DE LA CONTRATACION: _____
VICEPRESIDENCIA DE ADMINISTRACIÓN, CONTRATOS Y FISCALIZACIÓN CALLE LA PAZ ESQ. AVAROA S/N EX EDIFICIO CERPI, CIUDAD DE VILLA MONTES

7.2. Plazo y lugar de presentación: Las ofertas deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en el presente DCD.

7.3. Cronograma: El proceso se sujetará al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD		FECHA			HORA	LUGAR	
		<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>	<i>Hora</i>	<i>Min.</i>	<i>Lugar</i>
1	Presentación de Oferta (Fecha límite) :	03	06	2015	11	00	UNIDAD DE CONTRATACIONES VPACF – YPFB: CALLE LA PAZ ESQUINA AVAROA, VILLA MONTES – TARIJA.
2	Apertura de Oferta (Fecha límite) :	03	06	2015	11	30	AUDITORIO VPACF–YPFB: CALLE LA PAZ ESQUINA AVAROA, VILLA MONTES – TARIJA.

PARTE II
FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

8. ESPECIFICACIONES TECNICAS

I. ALCANCE DEL SERVICIO

Ejecución de los trabajos de Mantenimiento Preventivo y/o Reparación del parque automotor de la **Vice Presidencia de Administración Contratos y Fiscalización en Villa Montes; de acuerdo a las siguientes especificaciones:**

1. TIPO DE MANTENIMIENTOS

❖ **Mantenimiento Preventivo:** Este ítem presenta las siguientes modalidades:

- ✓ **Mantenimiento “A”** - Este servicio implica que el vehículo debe estar permanentemente en condiciones de funcionamiento y presentación. Consiste en: lavado (general y de motor), engrase y fumigado, verificación de niveles de aceite y líquidos (motor, caja, roster, frenos, embrague, batería, radiador, dirección, limpiaparabrisas, etc.) completando los niveles que correspondan a cada una de estas partes con el elemento necesario para este fin, limpieza de filtro de aire, revisión de correas de motor, limpieza interior de pisos y asientos, aspirado de polvo, colocación de silicona en tableros y laterales, uso de ambientador. Calibrar presiones de aire de las llantas. De acuerdo a la lista de chequeo de la orden de trabajo.
- ✓ **Mantenimiento “B”** - Se procederá al engrase de muñones, crucetas, bolas de dirección, yoque y espiga, regulado de rodamientos de punta eje, verificación y regulado de frenos, cambio de bujes de amortiguadores, revisión de muñones de dirección y la revisión de luces en general. Cambio de aceite de motor, caja y/o corona, debiendo usarse en estos casos los lubricantes y filtros apropiados para cada tipo de vehículo. De acuerdo a la lista de chequeo de la orden de trabajo.

❖ **Mantenimiento Correctivo.-** En este ítem se presentan dos modalidades:

- ✓ **Reparaciones Menores.-** Son aquellas actividades de rápida solución, cuya duración es menor a 24 horas, pero que requieren de repuestos y/o accesorios. Las actividades (mínimas) a cumplir son las siguientes:
 - **Sistema eléctrico:** Revisión, diagnóstico y solución de todo el sistema eléctrico en general.
 - **Sistema de frenos:** Revisión, diagnóstico y solución de todo el sistema de frenos en general (rectificado de tambores, cambio de balatas, cambio de pastillas, cambio de cubetas, limpieza de mordazas, rectificado de lambieres y discos, regulado de frenos, sangrado del sistema hidráulico de frenos, sistema de hidrovac, etc.).
 - **Sistema de dirección:** Revisión, diagnóstico y solución de todo el sistema de dirección en general (cambio de crucetas de dirección, cambio de estabilizadores, cambio de rodamientos,

bujes y muñones de dirección, etc.).

● **Sistema de suspensión:** Revisión, diagnóstico y solución de todo el sistema de suspensión en general cambio de amortiguadores, cambio de bujes de muelles, cambio de muelles, espirales, cambio de rodamientos, muñones, etc.).

● **Sistema de transmisión:** Revisión, diagnóstico y solución de todo el sistema de transmisión en general, (cambio de crucetas, cambio de juntas homocinéticas palieres, etc.).

● **Eje delantero y trasero.-** Revisión, diagnóstico y solución de de problemas en el tren delantero y trasero en general, (punta ejes, rodamientos, retenes, etc.).

● **Motor:** Revisión, diagnóstico y solución de todo el sistema de funcionamiento del motor en general, (cambio de bujías, cambio de rotor, tapa de distribuidor, cables de distribuidor, afinado de motor, verificación de punto, control de carburación, sistema de enfriamiento, (radiador, mangueras, bomba de agua, correas, etc.). sistema de lubricación.

● **Embrague:** Revisión, diagnóstico y solución de todo el sistema de embrague en general (cambio de cilindros maestro y/o auxiliar, cambio de cubetas de cilindros maestro y/o auxiliar, etc.).

● **Rodado:** Parchado, alineación y balanceo de llantas.

✓ **Reparaciones Mayores.-** Estas reparaciones tomarán más de 24 horas y exigen la permanencia de los vehículos en taller hasta la conclusión de los trabajos requeridos y la ejecución de pruebas que garanticen la perfecta reparación del vehículo. Las actividades (mínimas) a cumplir son las siguientes:

- **Reparación de Motor**
- **Reparación de transmisión**
- **Reparación de Caja de cambios**
- **Embrague**

Se considera que los costos propuestos solo corresponden a la mano de obra en razón a que la provisión de repuestos y/o accesorios necesarios dependerá de la extensión de los daños sufridos por los vehículos en condiciones normales de trabajo.

2. TRABAJOS ESPECIALES

Comprende trabajos que el taller mecánico no los realiza. En este ítem se consideran trabajos de chapería y pintura, aire acondicionado, tapicería, talleres de tornería y rectificaciones, talleres de rampa, alineado y balanceo de ruedas, rebobinado, fresado, rectificación de cilindros, rectificación de tambores y cigüeñales, llantería, etc., cuando estos trabajos demanden un costo mayor a Bs.- 1.000,00 (Un mil 00/100 Bolivianos) SE CANCELARA CON LA PRESENTACIÓN DE AL MENOS DOS PROFORMAS O COTIZACIÓN EN LA SOLICITUD DE PAGO. **(Manifestar aceptación)**

3. TRABAJOS DE EMERGENCIA

El Contratista preverá la disponibilidad de su personal y el medio de transporte disponible las 24 hrs. durante todo el plazo de ejecución del servicio para efectuar en cualquier momento, trabajos de emergencia a vehículos de YPFB, tanto en la ciudad como en el campo. **(Manifestar aceptación)**

4. PROVISIÓN DE REPUESTOS

Para la provisión de repuestos (cuando la pieza individual, juego y/o kit de repuesto demanden un costo mayor a Bs.- 700,00 (Setecientos 00/100 Bolivianos), el Contratista deberá necesariamente presentar a

YFPB un informe haciendo conocer la causa probable del desperfecto del vehículo, así como la cotización de los repuestos y/o accesorios necesarios para su reparación, debiendo el fiscal del servicio de YFPB aprobar este informe previamente a la ejecución de los trabajos. En todo caso, la adquisición de los repuestos y accesorios estará a cargo del Contratista que en el periodo mensual correspondiente facturará estos a YFPB, PRESENTANDO AL MENOS DOS PROFORMAS O COTIZACIÓN EN LA SOLICITUD DE PAGO. **(Manifestar aceptación)**

El contratista, deberá efectuar la devolución y entrega de las piezas usadas o cambiadas al fiscal del servicio designado por YFPB, mediante un listado de identificación de las mismas así como del vehículo al cual pertenecían. **(Manifestar aceptación)**

5. EQUIPAMIENTO

Para el cumplimiento de sus obligaciones emergentes del Contrato de Servicio, el Contratista deberá contar mínimamente con el siguiente equipamiento:

- Taller mecánico completamente equipado: herramientas de diagnóstico, herramientas básicas y especiales, una fosa de engrase y cambio de aceite, dos rampas para lavado de vehículos y revisión mecánica, prensas de banco, bancos de trabajo, teclees, lámparas portátiles, sistema de aire comprimido, sistema de distribución de agua potable, graseras, bodega de herramientas y repuestos, bodega de lubricantes, instalaciones sanitarias apropiadas, extinguidores de incendio, afiches de prevención de accidentes, etc..
- Vehículo y Equipo de auxilio mecánico de emergencia las 24 hrs.
- Oficina de Administración equipada con escritorios, computadora(s), archivos, manuales de mantenimiento y documentación técnica referida a la línea de vehículos que posee YFPB.
- Llevar un respectivo Kardex para cada vehículo de YFPB. **(Manifestar aceptación)**

El personal técnico del Comité de Contratación, en la etapa de Evaluación de Propuestas, se constituirá en el taller de la(s) empresa(s) proponente(s) con el objeto de verificar el equipamiento con el que cuentan.

El contratista adjudicado, deberá acreditar al menos dos mecánicos de planta con hoja de vida, de manera permanente y dar prioridad a los vehículos de YFPB. **(Manifestar aceptación)**

6. PERSONAL

La empresa adjudicada tendrá plena responsabilidad por el personal empleado en cuanto a salarios, seguros y otros beneficios, no existiendo ninguna relación de dependencia con YFPB.

7. AGENTE DE SERVICIO.

El contratado, deberá acreditar un agente de servicio de su personal de planta, cuyo nombre deberá hacer conocer a través de nota escrita y previa a la suscripción del contrato, quién deberá coordinar las actividades con el Encargado de Transporte y el Fiscal del Servicio de YFPB.

II. INFORMACION COMPLEMENTARIA

8. PRECIO REFERENCIAL

El monto total a ser adjudicado para la ejecución del servicio es de 310.000,00 Bs.- (Trescientos diez mil ⁰⁰/100 Bolivianos), mismo que será fijado en el contrato.

9. PROPUESTA ECONOMICA

A efectos de realizar la evaluación económica del proceso, el proponente deberá realizar su oferta considerando los siguientes costos unitarios referenciales:

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO Bs.	PRECIO OFERTADO Bs.
	Insumo		
1	Aceite Motor API SH O SJ SAE 20 - 50 (Litro)	55	
2	Aceite Motor API SH O SJ SAE-15 W – 40 (Litro)	55	
3	Aceite Transmisión API GL-5 SAE-75 – 90 (Litro)	70	
4	Aceite Multi Purpose API GL-5 SAE 80W-90 LS P' Corona C/Bloqueador (Litro)	90	
5	Agua Antioxidante (Litro)	40	
6	Filtro De Aceite PH-8, PH-2825 Original (Pza.)	50	
7	Agua Destilada (Litro)	5	
8	Foco 12 V. 21 - 5 W. C/U	10	
9	Foco Halógeno Para Farol C/U	60	
10	Foco Tipo Cuña Para Stop O ½ Luz C/U	8	
11	Fusibles C/U	5	
12	Grasa De Rodamientos Alta Temperatura "GC-LB" (Kilogramo)	50	
13	Líquido De Frenos (Litro)	25	
14	Terminal Para Borne De Batería (Pza.)	18	
15	Aceite Hidráulico (Litro)	60	
16	Filtro De Gasolina c/u	160	
	Motor.-		
17	Afinado De Motor, Con Carburador	350	
18	Afinado De Motor A Inyección Electrónica	400	
19	Cambio De Bomba De Gasolina (Mecánica)	150	
20	Cambio De Bomba De Gasolina (Eléctrica)	400	
21	Cambio De Correa De Distribución O Cadena	550	
22	Cambio Correa De Ventilador	80	
23	Cambio De Correa Del Alternador	80	
24	Cambio De Correa Del Aire Acondicionado	80	
25	Cambio De Correa De Dirección	80	
26	Cambio De Platino Y Condensador	80	
27	Cambio De Soporte De Motor (C/U)	100	
28	Cambio De Termostato	160	
29	Cambio Filtro De Gasolina	60	

30	Cambio Manguera De Refrigeración	150	
31	Cambio O Limpieza De Bujías	60	
32	Cambio Reten De Cigüeñal Delantero C/U	500	
33	Cambio Rodamiento Tesador De Aire Acondicionado	80	
34	Cambio Reten De Eje De Levas O De Balanceo	500	
35	Cambio De Bomba De Agua	350	
36	Limpieza De Inyectores C/U	80	
37	Limpieza Tanque De Gasolina	250	
38	Limpieza De Radiador	300	
39	Regulado De Válvulas Con Tejo 16 Válvulas	600	
40	Reparación De Culata	2500	
41	Cambio De Empaquetadura De Culata	1500	
42	Cambio Tesador De Correas	160	
43	Desmontaje Y Montaje Del Motor	2000	
44	Cambio De Bulbo De Presión De Aceite Del Motor	150	
45	Sacar El Sistema De Múltiple De Admisión Para Cambiar Empaquetadura De Porta Filtro De Aceite Motor	400	
46	Encamisado De La Polea Del Cigüeñal	380	
47	Cambio Del Reten De La Polea Del Cigüeñal	200	
48	Limpieza Del Contacto Del Distribuidor Y Plaquetas	500	
49	Tesado De Correa C/U	50	
50	Cambio De Poleas Del Motor: Polea Del Cigüeñal, Polea Del Ventilador Y Dos Poleas Chicas	500	
51	Cambio Del Rodamiento Tesador Camioneta	150	
	Tren Delantero.-		
52	Cambio Y/O Limpieza De Neutralizadores (Por Lado)	90	
53	Cambio De Rodamientos De Apoyo por lado	550	
54	Cambio Reten De Grasa De Palier C/U	170	
55	Cambio Retén De Aceite De Palier C/U	150	
56	Cambio Reten De Macero (C/U)	170	
57	Cambio Reten De Piñón (C/U)	80	
58	Revisión Y Reparación Corona Delantera	1.500	
59	Cambio Grasa De Macero (C/U)	280	
60	Cambio Rodamiento De Punta Eje (C/U)	300	
61	Regulado Rodamiento De Punta Eje	80	
62	Cambio De Guardapolvo Y Grasa De Junta Homocinética (C/U)	250	
63	Reajuste De Tapa De Corona	100	
64	Colocado Del Seguro De La Copa De La Junta De Palier	300	
65	Cambio De Bujes De La Cañoneras	250	
	Tren Trasero.-		
66	Cambio De Crucetas De Cardán, (C/U)	120	

67	Cambio De Empaquetadura Tapa Corona	300	
68	Cambio De Grasa Rodamiento Macero C/U	150	
69	Cambio De Pernos De Rueda, (Por Lado)	200	
70	Cambio De Reten De Aceite Palier C/U	150	
71	Cambio De Reten De Macero C/U	150	
72	Cambio Espiga De Cardán C/U	500	
73	Cambio Prisioneros De Corona (Completo)	500	
74	Cambio Prisionero De Macero (Por Lado)	200	
75	Cambio Reten De Piñón C/U	70	
76	Cambio De Rodamiento Y Reten De Palier Fijo C/U	250	
77	Encamisado De Yoque C/U	350	
78	Revisión Y Reparación Corona Trasera	1.500	
79	Desmontaje Y Montaje De Tren Trasero	1.200	
	Caja de cambio.-		
80	Cambio De Retén Aceite Caja	100	
81	Cambio De Retenes De Piñón	80	
82	Cambio Retén Delantero/Trasero Del Roster	120	
83	Reparación Varillaje Caja	280	
84	Cambio Soporte De Caja	150	
85	Reparación De Caja Auxiliar De Roster	1.200	
86	Reparación Caja De Cambios	1.500	
	Suspensión.-		
87	Cambio Bujes De Muelles Delanteros Y Traseros, (C/U)	240	
88	Cambio Bujes Y Pernos Barra Estabilizadora	100	
89	Cambio Bujes Y/O Pernos Tensores, (C/U)	150	
90	Cambio De Amortiguadores, (C/U)	80	
91	Cambio De Gemelos, (C/U)	140	
92	Cambio Grapas De Muelles	180	
93	Cambio Paquete De Muelles O Encorvado C/U	250	
94	Cambio Topes De Muelles	70	
95	Cambio De Rotula (Por Lado)	250	
	Servicio De Comería		
96	Parchado (Cada Rueda) Con Sobre Aro	40	
97	Cambio De Cubierta Con Sobre Aro	40	
98	Balanceo (Cada Rueda)	40	
99	Parchado (Cada Rueda)	30	
100	Enllantado O Cambio De Cubierta Nueva (Cada Rueda)	30	
101	Desarmado Y Parchado De Llanta De Camión Hino C/U	80	
	Dirección.-		
102	Cambio Amortiguador De Dirección	140	

103	Cambio Muñones De Dirección (Cada Uno)	100	
104	Cambio Pivote De Dirección	80	
105	Reparación Caja Mecánica De Dirección	450	
106	Regulado Del Sinfín De La Caja De Dirección	300	
107	Cambio De Brazo Auxiliar Y/O Pitman	200	
108	Reparación De Bomba Hidráulica	500	
109	Reparación De Cremallera	800	
110	Cambio De La Cruceta Del Volante	400	
	Electricidad.-		
111	Carga Batería	30	
112	Cambio De Terminales De Batería	15	
113	Cambio Cable Velocímetro	250	
114	Cambio De Flotador Tanque De Gasolina	350	
115	Instalación De Radio	140	
116	Instalación De Rompe Nieblas	200	
117	Reparación De Alternador	350	
118	Reparación De Arranque	300	
119	Revisión De Luces	40	
120	Escaneado Del Sistema Electrónico	400	
121	Revisión Y Reparación De Conmutador De Contacto	200	
122	Instalación De Bocina De Retro	70	
123	Encintado De Cable De Inyectores	90	
124	Reparación De Levanta Vidrios De Puertas C/U	250	
125	Cambio De Focos Por Unidad	20	
126	Revisión De Cableado De Inyectores	250	
127	Cambio De Cerebro Del Velocímetro	400	
128	Revisión De Sistema Eléctrico Y Desarmado De Tablero	350	
129	Asegurado Del Sistema Eléctrico Del Guinche	120	
130	Cambio Del Motor De Arranque	120	
131	Cambio Destellador Del Guiñador	60	
132	Revisión Del Sistema Eléctrico Completo Diagnostico De Fallas	250	
133	Cambio Del Mecanismo Del Guiador Y Limpia Parabrisas Jeep Suzuki	350	
	Reparaciones Mayores.-		
134	Cambio De Anillos	3.000	
135	Reparación De Motor	3.000	
136	Rectificado Block	800	
137	Encamisado De Block	1.200	
138	Cepillado De Culata	350	
139	Reparación De Guías Y Asiento De Válvulas (Culata Completa)	1.200	
140	Revisión Y Reparación Corona Delantera O Trasera	1.500	
141	Reparación Caja Auxiliar Roster	1.200	

142	Reparación Caja De Cambios	1.500	
	Servicio De Grúa.-		
143	Grúa Hora (Ciudad)	150	
144	Grúa Hora (Campo)	300	
	Auxilio Mecánico.-		
145	Mecánico (Costo Hora)	80	
146	Electricista (Costo Hora)	80	
	Auxilio Mecánico De Campo.-		
147	Mecánico (Costo Hora)	100	
148	Electricista (Costo Hora)	100	
	Embrague.-		
149	Regulado Del Pedal De Embrague	50	
150	Cambio Disco, Prensa, Rodamiento Desplazador Y Rodamiento Piloto	700	
151	Reparación Bomba Auxiliar De Embrague	150	
152	Reparación Bomba Maestra De Embrague	250	
	Frenos.-		
153	Cambio Bomba De Freno	150	
154	Cambio Cable De Freno De Mano	250	
155	Cambio Cilindros De Freno C/U	100	
156	Revisión Y Regulado De Freno C/ Ruedas	60	
157	Cambio De Hidrovac	250	
158	Reparación Cilindro Maestro De Freno	250	
159	Cambio De Balatas (Por Rueda)	60	
160	Cambio De Pastillas (Por Rueda)	60	
161	Cambio De Cubetas (Por Rueda)	60	
162	Cambio Reparación De Mordaza	200	
163	Cambio Disco De Freno C/U	200	
164	Rectificado De Disco C/U	150	
165	Rectificado De Tambor De Freno	90	
166	Remachado De Balatas (EL PAR)	120	
167	Remachado De Pastillas (EL PAR)	90	
168	Habilitación Del Sistema De Freno De Mano	600	
	Servicio De Motor A Diesel.-		
169	Calibración De Bomba Inyectora	500	
170	Calibración De Inyectores (A Diesel)	80	
171	Banco De Prueba De Ultra Sonido (Gasolina)	150	
172	Reparación De Bomba Inyectora	2.000	
173	Reparación De Inyectores C/U	180	
	Servicio De Lavado Fumigado Y Engrase.-		

174	Lavado Completo, Motor, Aspirado De Asientos Alfombras Y Fumigado	90	
175	Pulido De Jeep Suzuki, Mitsubishi	300	
176	Pulido De Jeep Toyota	450	
177	Pulido De Vagoneta Toyota	500	
178	Pulido De Camioneta Doble Cabina	500	
179	Lavado Completo, Fumigado, Aspirado Y Engrase De Camión Hino	180	
	Otros Trabajos		
180	Regulado De Puertas Laterales C/U Mitsubishi	120	
181	Regulado De Puertas Laterales C/U Nissan	120	
182	Regulado De Puertas Laterales C/U Suzuki	120	
183	Regulado De Compuertas	140	
184	Cambio De Gomas A Las Puertas C/U	120	
185	Reajuste Paragolpes Delantero Nissan	150	
186	Reajuste Paragolpes Traseros Nissan	150	
187	Reajuste O Arreglo Paragolpes Suzuki Delantero	180	
188	Reajuste O Arreglo Paragolpes Suzuki Traseros	180	
189	Sacar Carrocería Camioneta Nissan Para Reparar Soldar Soportes Cambios De Tacos	1.200	
190	Arreglo De Bocheras Por Lado	150	
191	Regulado Válvulas Mecánica	180	
192	Medir Presión Bomba De Gasolina	100	
193	Alineado	250	
194	Limpieza Del Sistema Del Chisquete De Limpia Parabrisas	80	
195	Sellado De Botellón Del Limpia Parabrisas	120	
196	Arreglo De La Chapa Del Capot	120	
197	Arreglo De Biseles De Puertas Laterales	50	
198	Revisión Y Habitación De Sistema De Gnv Camioneta Nissan	300	
199	Desarmado De La Compuerta Trasera Camioneta Toyota Revisión De Luz De Freno	240	
	Reparación Completa Y Cambio De Accesorio Del Compresor Del Aire Acondicionado De Jeep Suzuki	2.800	
TOTAL			Bs.- 67.526

10. IMPUESTOS

La Empresa Contratada es la responsable de cumplir con sus obligaciones tributarias por las que son sujetos, de acuerdo a lo que establece las Leyes vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia. La factura o nota fiscal debe ser emitido de acuerdo a normativa a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos con NIT 1020269020.

Las empresas proponentes, deberán presentar su Certificado de Número de Identificación Tributaria (NIT) y el domicilio fiscal, como requisito necesario para su habilitación.

11. FORMA DE PAGO

El servicio se cancelara mensualmente en moneda nacional de acuerdo a los precios unitarios ofertados, a través de desembolsos vía SIGMA y previo informe de conformidad del Fiscal de Servicio y Unidad de Transporte de la VPACF por los servicios ejecutados en el mes.

Para procesar los pagos de los servicios efectuados se presentaran los siguientes documentos: copia de contrato vigente, factura original, original de la orden de servicios, detalle y devolución de repuestos cambiados (cuando corresponda).

12. REQUISITOS DE SERVICIO

El servicio será permanente, la empresa adjudicada Indicara número telefónico y celular del agente de servicio, mismos que deben ser atendidos en todo momento para coordinar las reparaciones y atender emergencias de fallas mecánicas presentadas en cualquier momento.

13. MULTAS

Se procederá al cobro de multas, previa verificación del Fiscal del Servicio, de acuerdo con el siguiente detalle y montos:

- a. Si se realiza la entrega del vehiculó con la reparación correspondiente fuera de los plazos acordados con el fiscal de servicio; se aplicara una multa de 1% sobre el monto mensual facturado por cada día de retraso.
- b. En caso de que las piezas usadas o cambiadas no fueran entregadas al fiscal del servicio dentro un plazo máximo de 48 horas, mediante un listado de identificación de las mismas así como del vehículo al cual pertenecían; se aplicara una multa de 1% sobre el monto mensual facturado por cada día de retraso.
- c. Si no se diera atención a trabajos de emergencia que podrían solicitarse de forma extraordinaria según el punto 3 de las Especificaciones Técnicas; se aplicara una multa del 3% sobre el monto mensual facturado.
- d. Cuando el taller, sin previo aviso por escrito dirigido al fiscal de servicio, no brindara atención o se encontrara cerrado en horarios de trabajo (08:00 a 12:30 y 14:30 a 18:00), se aplicara una multa del 2% sobre el monto mensual facturado por cada hecho similar registrado.
- e. El incumplimientos a otros puntos establecidos en las especificaciones técnicas serán multadas con el 0.5% sobre el monto mensual facturado por cada observación identificada por el Fiscal de Servicio,

En todos los casos, las multas serán impuestas mediante informe del Fiscal del Servicio designado por YPFB. En ningún caso la suma total de las multas podrá superar el 20% del monto total establecido en el contrato, en cuyo caso se procederá con la Resolución del Contrato, sin perjuicio de las acciones legales y administrativas que en derecho correspondan efectuar a YPFB. **(Manifestar aceptación)**

14. EVALUACION DEL SERVICIO CONTRATADO.

El Fiscal del Servicio y el Encargado de la Unidad de Transporte de la VPACF realizaran evaluaciones trimestrales a la calidad del servicio proporcionado por la empresa contratada. En consecuencia todo reclamo por el servicio de mantenimiento y reparación, deberá ser en forma escrita por la Unidad

correspondiente o funcionario que reclama respectivamente, dirigida al Fiscal del Servicio, Encargado de Transporte o Administrador de la VPACF.

En el caso de que el servicio sea evaluado como deficiente, la VPACF-YPFB previo informe legal procederá resolver el contrato. **(Manifestar aceptación)**

15. FISCALIZACION DEL SERVICIO

La Unidad Administrativa de la VPACF se encargara de la fiscalización del servicio, para cuyo efecto se designara a uno de sus funcionarios quien ejercerá las funciones de Fiscal del Servicio, que tendrá las siguientes responsabilidades:

- Verificar que las órdenes de servicio y órdenes de cambio de repuestos sean realizadas a cabalidad por el taller automotriz.
- Verificar que los repuestos cambiados sean nuevos.
- Verificar que los diagnósticos realizados por el taller automotriz respondan al real estado del vehículo.
- Verificar la calidad de los lubricantes y repuestos que son cambiados en los vehículos de la empresa.
- Llevar un kardex individual de Y.P.F.B. de cada vehículo enviado al taller.
- En cualquier momento del mantenimiento y reparación, el Fiscal podrá ingresar al Taller Automotriz con el fin de observar y controlar la realización del servicio, herramientas utilizadas y tratamiento del vehículo.
- Realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento del contrato.
- Verificar que los repuestos cambiados sean devueltos a la empresa.
- Verificar que los vehículos entregados al taller automotriz regrese con las mismas herramientas y accesorios.
- Realizar evaluaciones trimestrales al servicio.
- Aplicar multas cuando correspondan.

16. MÉTODO DE SELECCIÓN

Precio evaluado más bajo.

17. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será por el total.

18. UBICACIÓN DE TALLER DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Los espacios para la presentación de servicios de reparación y mantenimiento deben estar ubicados dentro de la ciudad Villa Montes.

19. LUGAR DE EJECUCIÓN

Se señala como lugar de ejecución del servicio de mantenimiento y reparación en las instalaciones del proponente adjudicado dentro de la ciudad de Villa Montes.

20. PLAZO DE DURACION DEL SERVICIO

El servicio tendrá una duración computable desde el día siguiente de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

21. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato, entrará en vigencia desde el día siguiente hábil a su suscripción, hasta que las Partes hayan dado cumplimiento a todas las cláusulas contenidas en el contrato.

22. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS O PÉRDIDAS

El Contratista será responsable por los daños materiales y/o pérdida de bienes y otros que fueran ocasionados a los vehículos de propiedad de YPFB desde el momento que recibe el vehículo hasta el ingreso a garaje de YPFB, por efecto de los servicios prestados en el ámbito de su responsabilidad. Para este efecto, el Contratista deberá recibir el vehículo bajo inventario de las herramientas y equipos que dejen en el taller. **(Manifestar aceptación)**

23. GARANTIA DE REPARACION

El taller deberá garantizar todos los trabajos de mantenimiento y reparación de los vehículos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, por lo tanto **(YPFB) no reconocerá ningún gasto cuando el vehículo reparado presente la misma la falla**, siendo el taller responsable de volver a revisar el vehículo y proceder a la entrega en perfectas condiciones de funcionamiento, esta revisión no tendrá ningún costo para YPFB. **(Manifestar aceptación)**

24. CLAUSULA DE SEGUROS

La empresa adjudicada, deberá presentar y mantener vigente de forma ininterrumpida durante todo el periodo de ejecución del contrato, la Póliza de Seguro especificada a continuación:

a. Póliza de Responsabilidad Civil

Por daños materiales y/o personales a terceras personas de los cuales el asegurado sea civilmente responsable como consecuencia de la actividad principal que se refiere a la reparación y/ mantenimiento de vehículos. Debe incluir las coberturas de responsabilidad civil extracontractual y contractual, responsabilidad civil de contratistas. En esta póliza YPFB deberá figurar como un tercero. El valor asegurado de \$us. 10.000.- con cobertura de indemnización para terceros por lesiones corporales, muerte y/o daño materiales causados por las operaciones.

b. Condiciones adicionales

La póliza de seguro anteriormente mencionada, deberá cumplir las siguientes condiciones adicionales:

- I. De suspenderse por cualquier razón la vigencia o cobertura de la póliza nominada precedentemente, o bien se presente la existencia de evento no cubiertos por las mismas; el contratista se hace enteramente responsable frente a YPFB y a terceros por todos los daños emergentes desde inicio de los mantenimientos y reparaciones de los vehículos de la empresa.
- II. El contratista, una vez adjudicado, deberá entregar una copia legalizada de la citada póliza a YPFB antes de la suscripción del contrato.

25. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

El proponente deberá contar con una experiencia específica mínima de tres (3) años en la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos en el sector público y/o privado. Adjuntar documentación de respaldo en fotocopia simple: contratos y/o órdenes de servicio y/o notas de entrega suscritos con empresas privadas o públicas, u otros documentos equivalentes.

26. PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá tener una validez no menor a sesenta (60) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.

27. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL.

El proponente deberá presentar en fotocopia simple adjunto al **formulario C-1** la siguiente documentación:

- Fotocopia simple del Poder General del Representante Legal del proponente con facultades para suscribir contratos. Exceptuando empresas unipersonales, correspondiendo que presente en fotocopia simple Matricula de Comercio emitido por FUNDEMPRESA.
- Fotocopia simple del Certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) vigente.
- Fotocopia simple de la cedula de identidad del representante legal de la empresa proponente.
- Constancia de estar registrado en el **REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RUPE)**

28. INVENTARIO DEL PARQUE VEHICULAR

A continuación se proporciona un listado General del Parque Automotor en actual uso y operación:

Nº ITEM	Nº DE PLACA	COLOR	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	CILINDRADA	Nº DE MOTOR	Nº DE CHASIS
1	604-TLT	BLANCO	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	1993	4.477	1FZ0037568	FZJ700002510
2	862-IHH	GUINDO	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	1993	4.477	1FZ0037340	FZJ700002509
3	1097-RKA	ROJO	JEEP	MITSUBISHI	MONTERO	1998	3.000	6G72GC9169	JMYONV130WJ000154
4	1097-RNG	ROJO	JEEP	MITSUBISHI	MONTERO	1998	3.000	6G72GC6799	JMYONV130WJ0000152
5	1097-RST	ROJO	JEEP	MITSUBISHI	MONTERO	1998	3.000	6G72GC9865	JMYOV130WJ000156
6	1097-RRP	ROJO	JEEP	MITSUBISHI	MONTERO	1998	3.000	6G72GC8452	JMYONV130WJ000151
7	1097-RPK	ROJO	JEEP	MITSUBISHI	MONTERO	1998	3.000	6G72GD3629	JMYONV130WJ000158
8	1114-DUU	ROJO	JEEP	MITSUBISHI	MONTERO	1999	2.400	4G64-YN6165	JMYONV110XJ000221
9	1113-XXH	ROJO	JEEP	MITSUBISHI	MONTERO	1999	2.400	4G64-YN6760	JMYONV110XJ000227
10	1113-XUE	ROJO	JEEP	MITSUBISHI	MONTERO	1999	2.400	4G64-YN6164	JMYONV110XJ000231
11	1114-DTR	ROJO	JEEP	MITSUBISHI	MONTERO	1999	2.400	4G64-YN9073	JMYONV110XJ000233
12	1114-DYD	ROJO	JEEP	MITSUBISHI	MONTERO	1999	2.400	4G64-YN9881	JMYONV110XJ000240
13	1114-DSL	ROJO	JEEP	MITSUBISHI	MONTERO	1999	2.400	4G64-YP0584	JMYONV110XJ000241
14	1113-XTB	ROJO	JEEP	MITSUBISHI	MONTERO	1999	2.400	4G64-YP0583	JMYONV110XJ000243
15	847-GDL	ROJO	JEEP	SUZUKI	VITARA	200	1.995	J20A-140848	JS3TA52V8Y4100076

						0			
16	847-GAB	ROJO	JEEP	SUZUKI	VITARA	2000	1.995	J20A-141197	JS3TA52VOY4100086
17	847-FYU	ROJO	JEEP	SUZUKI	VITARA	2000	1.995	L20A-141550	JS3TA52V3Y4100096
18	847-FRB	ROJO	JEEP	SUZUKI	VITARA	2000	1.995	J20A140545	JS3TA52V6Y4100061
19	847-GCH	ROJO	JEEP	SUZUKI	VITARA	2000	1.995	J20A140217	JS3TA52V3Y4100051
20	847-FUL	ROJO	JEEP	SUZUKI	VITARA	2000	1.995	J20A141924	JS3TA52V8Y41000109
21	847-YHL	ROJO	JEEP	SUZUKI	VITARA	2000	1.995	J20A143362	JS3TA52V9Y4100183
22	849-YIR	ROJO	JEEP	SUZUKI	VITARA	2000	1.995	J20A142312	JS3TA52V3Y4100132
23	849-YGH	ROJO	JEEP	SUZUKI	VITARA	2000	1.995	J20A143251	JS3TA52V3Y4100177
24	849-YCS	ROJO	JEEP	SUZUKI	VITARA	2000	1.995	J20A142073	JS3TA52V5Y4100116
25	849-YFE	ROJO	JEEP	SUZUKI	VITARA	2000	1.995	J20A143803	JS3TA52V0Y4100203
26	1073-DGN	GUINDO	JEEP	SUZUKI	VITARA	2000	1.995	J20A140097	JS3TA52V3Y4100065
27	2345-EZL	BLANCO	CAMIONETA	NISSAN	D22 FRONTIER	2008	2.389	KA24-926508Y	JN1CDUD22Z0039817
28	2345-DEC	BLANCO	CAMIONETA	NISSAN	D22 FRONTIER	2008	2.389	KA24-928195Y	JN1CDUD22Z0039925
29	2345-CTT	BLANCO	CAMIONETA	NISSAN	D22 FRONTIER	2008	2.389	KA24-928190Y	JN1CDUD22Z0039913
30	2345-CSP	BLANCO	CAMIONETA	NISSAN	D22 FRONTIER	2008	2.389	KA24-926007Y	JN1CDUD22Z0039775
31	2345-EUB	BLANCO	CAMIONETA	NISSAN	D22 FRONTIER	2008	2.389	KA24-925948Y	JN1CDUD22Z0039782
32	2345-FAN	BLANCO	CAMIONETA	NISSAN	D22 FRONTIER	2008	2.389	KA24-927176Y	JN1CDUD22Z0039859
33	2345-CRK	BLANCO	CAMIONETA	NISSAN	D22 FRONTIER	2008	2.389	KA24-927947Y	JN1CDUD22Z0039900
34	2345-FDB	BLANCO	CAMIONETA	NISSAN	D22 FRONTIER	2008	2.389	KA24-927634Y	JN1CDUD22Z0039884
35	2345-FFH	BLANCO	CAMIONETA	NISSAN	D22 FRONTIER	2008	2.389	KA24-927332Y	JN1CDUD22Z0039867
36	2345-FHR	BLANCO	CAMIONETA	NISSAN	D22 FRONTIER	2008	2.389	KA24-927392Y	JN1CDUD22Z0039881
37	2345-EIT	BLANCO	CAMIONETA	NISSAN	D22 FRONTIER	2008	2.389	KA24-922013Y	JN1CDUD22Z0039672
38	2345-FKA	BLANCO	CAMIONETA	NISSAN	D22 FRONTIER	2008	2.389	KA24-925941Y	JN1CDUD22Z0039776
39	2345-DBP	BLANCO	CAMIONETA	NISSAN	D22 FRONTIER	2008	2.389	KA24-926986Y	JN1CDUD22Z0039845
40	2345-EBR	BLANCO	CAMIONETA	NISSAN	D22 FRONTIER	2008	2.389	KA24-920851Y	JN1CDUD22Z0039598
41	2345-FIU	BLANCO	CAMIONETA	NISSAN	D22 FRONTIER	2008	2.389	KA24-928333Y	JN1CDUD22Z0039933
42	2345-EYH	BLANCO	CAMIONETA	NISSAN	D22 FRONTIER	2008	2.389	KA24-939110Y	JN1CDUD22Z0040213
43	2345-EED	BLANCO	CAMIONETA	NISSAN	D22 FRONTIER	2008	2.389	KA24-921464Y	JN1CDUD22Z0039640

44	2345-FCX	BLANCO	CAMIONETA	NISSAN	D22 FRONTIER	2008	2.389	KA24-927363Y	JN1CDUD22Z0039866
45	2345-CXC	BLANCO	CAMIONETA	NISSAN	D22 FRONTIER	2008	2.389	KA24-926251Y	JN1CDUD22Z0039792
46	2345-ELC	BLANCO	CAMIONETA	NISSAN	D22 FRONTIER	2008	2.389	KA24-922331Y	JN1CDUD22Z0039694
47	2345-DHN	BLANCO	CAMIONETA	NISSAN	D22 FRONTIER	2008	2.389	KA24-928898Y	JN1CDUD22Z0039965
48	2796-DPS	NEGRO	VAGONETA	NISSAN	PATROL	2012			
49	2841 - IXS	BLANCO	VAGONETA	TOYOTA	LAND CRUISER PRADO	2012	3.956 c.c.	1GR-A343004	JTEBU3FJ20K034293
50	2849 - AIU	PLATA METAL	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2012	2.694 c.c.	2TR-7177800	MROFX22G501070276
51	2745 - KDX	BLANCO	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	2011	3.956 c.c.	1GR1004547	JTEFU71J204006790
52	2745 - IKT	BLANCO	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	2011	3.956 c.c.	1GR1004489	JTEFU71J404006788
53	2745 - ICR	BLANCO	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	2011	3.956 c.c.	En espera	En espera
54	2745 - IDU	BLANCO	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	2011	3.956 c.c.	1GRA296407	JTEFU71J604010471
55	2745 - IEA	BLANCO	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	2011	3.956 c.c.	1GR1004064	JTEFU71JX04006696
56	2745 - IGG	BLANCO	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	2011	3.956 c.c.	1GR1004944	JTEFU71J204006868
57	2745 - IBL	BLANCO	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	2011	3.956 c.c.	1GRA302158	JTEFU71J404010646
58	2841 - NUS	BLANCO	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2012	2.694 c.c.	2TR-7162582	MROFX22G401068874
59	2841 - GYT	BLANCO	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2012	2.694 c.c.	2TR-7167432	MROFX22GX01069236
60	2848 - ZSI	BLANCO	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2012	2.694 c.c.	2TR-7155973	MROFX22GX01068278
61	2849 - ATY	BLANCO	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2012	2.694 c.c.	2TR-7156621	MROFX22G101067620
62	2849 - ARP	BLANCO	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2012	2.694 c.c.	2TR-7158727	MROFX22G901068692
63	2849 - AXF	BLANCO	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2012	2.694 c.c.	2TR-7151895	MROFX22G301068168
64	2849 - AUC	BLANCO	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2012	2.694 c.c.	2TR-7153868	MROFX22GX01067387
65	2848 - ZIK	BLANCO	CAMION	TOYOTA	HINO FC	2012	4,000 c.c.	J05C-TF23303	JHDFC4JJUBXX18403

7	JEEP	TOYOTA
8	CAMIONETA	TOYOTA
1	VAGONETA	TOYOTA
1	VAGONETA	NISSAN
1	CAMION	HINO
2	JEEP	
12	JEEP	
12	JEEP	
21	CAMIONETA	

FORMULARIO C-1

Descripción de las Especificaciones Técnicas		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)		
#	Característica Solicitadas	Característica Ofertadas	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION (porque no cumple)
1	<p>ALCANCE DEL SERVICIO</p> <p>Ejecución de los trabajos de Mantenimiento Preventivo y/o Reparación del parque automotor de la Vice Presidencia de Administración Contratos y Fiscalización en Villa Montes; de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <p>1. TIPO DE MANTENIMIENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Mantenimiento Preventivo: Este ítem presenta las siguientes modalidades: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantenimiento "A" - Este servicio implica que el vehículo debe estar permanentemente en condiciones de funcionamiento y presentación. Consiste en: lavado (general y de motor), engrase y fumigado, verificación de niveles de aceite y líquidos (motor, caja, roster, frenos, embrague, batería, radiador, dirección, limpiaparabrisas, etc.) completando los niveles que correspondan a cada una de estas partes con el elemento necesario para este fin, limpieza de filtro de aire, revisión de correas de motor, limpieza interior de pisos y asientos, aspirado de polvo, colocación de silicona en tableros y laterales, uso de ambientador. Calibrar presiones de aire de las llantas. De acuerdo a la lista de chequeo de la orden de trabajo. ✓ Mantenimiento "B" - Se procederá al engrase de muñones, crucetas, bolas de dirección, yoque y espiga, regulado de rodamientos de punta eje, verificación y regulado de frenos, cambio de bujes de amortiguadores, revisión de muñones de dirección y la revisión de luces en general. Cambio de aceite de motor, caja y/o corona, debiendo usarse en estos casos los lubricantes y filtros apropiados para cada tipo de vehículo. De acuerdo a la lista de chequeo de la orden de trabajo. ❖ Mantenimiento Correctivo.- En este ítem se presentan dos modalidades: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reparaciones Menores.- Son aquellas actividades de rápida solución, cuya duración es menor a 24 horas, pero que requieren de repuestos y/o accesorios. Las 	<p>ALCANCE DEL SERVICIO</p>			

<p>Descripción de las Especificaciones Técnicas</p>	<p>Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta</p>	<p>Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)</p>		
<p>actividades (mínimas) a cumplir son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Sistema eléctrico: Revisión, diagnóstico y solución de todo el sistema eléctrico en general. ● Sistema de frenos: Revisión, diagnóstico y solución de todo el sistema de frenos en general (rectificado de tambores, cambio de balatas, cambio de pastillas, cambio de cubetas, limpieza de mordazas, rectificado de lambieres y discos, regulado de frenos, sangrado del sistema hidráulico de frenos, sistema de hidrovac, etc.). ● Sistema de dirección: Revisión, diagnóstico y solución de todo el sistema de dirección en general (cambio de crucetas de dirección, cambio de estabilizadores, cambio de rodamientos, bujes y muñones de dirección, etc.). ● Sistema de suspensión: Revisión, diagnóstico y solución de todo el sistema de suspensión en general cambio de amortiguadores, cambio de bujes de muelles, cambio de muelles, espirales, cambio de rodamientos, muñones, etc.). ● Sistema de transmisión: Revisión, diagnóstico y solución de todo el sistema de transmisión en general, (cambio de crucetas, cambio de juntas homocinéticas palieres, etc.). ● Eje delantero y trasero.- Revisión, diagnóstico y solución de de problemas en el tren delantero y trasero en general, (punta ejes, rodamientos, retenes, etc.). ● Motor: Revisión, diagnóstico y solución de todo el sistema de funcionamiento del motor en general, (cambio de bujías, cambio de rotor, tapa de distribuidor, cables de distribuidor, afinado de motor, verificación de punto, control de carburación, sistema de enfriamiento, (radiador, mangueras, bomba de agua, correas, etc.). sistema de lubricación. ● Embrague: Revisión, diagnóstico y solución de todo el sistema de embrague en general (cambio de cilindros maestro y/o auxiliar, cambio de cubetas de cilindros maestro y/o auxiliar, etc.). ● Rodado: Parchado, alineación y balanceo de llantas. ✓ Reparaciones Mayores.- Estas reparaciones tomarán más de 24 horas y exigen la permanencia de los vehículos en taller hasta la conclusión de los trabajos requeridos y la ejecución de pruebas que garanticen la 				

Descripción de las Especificaciones Técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)		
<p>perfecta reparación del vehículo. Las actividades (mínimas) a cumplir son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Reparación de Motor ● Reparación de transmisión ● Reparación de Caja de cambios ● Embrague <p>Se considera que los costos propuestos solo corresponden a la mano de obra en razón a que la provisión de repuestos y/o accesorios necesarios dependerá de la extensión de los daños sufridos por los vehículos en condiciones normales de trabajo.</p>				
<p>2 TRABAJOS ESPECIALES</p> <p>Comprende trabajos que el taller mecánico no los realiza. En este ítem se consideran trabajos de chapería y pintura, aire acondicionado, tapicería, talleres de tornería y rectificaciones, talleres de rampa, alineado y balanceo de ruedas, rebobinado, fresado, rectificación de cilindros, rectificación de tambores y cigüeñales, llantería, etc., cuando estos trabajos demanden un costo mayor a Bs.- 1.000,00 (Un mil 00/100 Bolivianos) SE CANCELARA CON LA PRESENTACIÓN DE AL MENOS DOS PROFORMAS O COTIZACIÓN EN LA SOLICITUD DE PAGO. (Manifiestar aceptación)</p>	TRABAJOS ESPECIALES			
<p>3 TRABAJOS DE EMERGENCIA</p> <p>El Contratista preverá la disponibilidad de su personal y el medio de transporte disponible las 24 hrs. durante todo el plazo de ejecución del servicio para efectuar en cualquier momento, trabajos de emergencia a vehículos de YPFB, tanto en la ciudad como en el campo. (Manifiestar aceptación)</p>	TRABAJOS DE EMERGENCIA			
<p>4 PROVISIÓN DE REPUESTOS</p> <p>Para la provisión de repuestos (cuando la pieza individual, juego y/o kit de repuesto demanden un costo mayor a Bs.- 700,00 (Setecientos 00/100 Bolivianos), el Contratista deberá necesariamente presentar a YPFB un informe haciendo conocer la causa probable del desperfecto del vehículo, así como la cotización de los repuestos y/o accesorios necesarios para su reparación, debiendo el fiscal del servicio de YPFB aprobar este informe previamente a la ejecución de los trabajos. En todo caso, la adquisición de los repuestos y accesorios estará a cargo del Contratista que en el periodo mensual correspondiente facturará estos a YPFB, PRESENTANDO AL MENOS DOS PROFORMAS O COTIZACIÓN EN LA SOLICITUD DE PAGO. (Manifiestar aceptación)</p> <p>El contratista, deberá efectuar la devolución y entrega de las</p>	PROVISIÓN DE REPUESTOS			

Descripción de las Especificaciones Técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)		
<p>piezas usadas o cambiadas al fiscal del servicio designado por YPF, mediante un listado de identificación de las mismas así como del vehículo al cual pertenecían. (Manifestar aceptación)</p>				
<p>5 EQUIPAMIENTO</p> <p>Para el cumplimiento de sus obligaciones emergentes del Contrato de Servicio, el Contratista deberá contar mínimamente con el siguiente equipamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Taller mecánico completamente equipado: herramientas de diagnóstico, herramientas básicas y especiales, una fosa de engrase y cambio de aceite, dos rampas para lavado de vehículos y revisión mecánica, prensas de banco, bancos de trabajo, teclees, lámparas portátiles, sistema de aire comprimido, sistema de distribución de agua potable, graseras, bodega de herramientas y repuestos, bodega de lubricantes, instalaciones sanitarias apropiadas, extinguidores de incendio, afiches de prevención de accidentes, etc.. • Vehículo y Equipo de auxilio mecánico de emergencia las 24 hrs. • Oficina de Administración equipada con escritorios, computadora(s), archivos, manuales de mantenimiento y documentación técnica referida a la línea de vehículos que posee YPF. • Llevar un respectivo Kardex para cada vehículo de YPF. <p>(Manifestar aceptación)</p> <p>El personal técnico del Comité de Contratación, en la etapa de Evaluación de Propuestas, se constituirá en el taller de la(s) empresa(s) proponente(s) con el objeto de verificar el equipamiento con el que cuentan.</p> <p>El contratista adjudicado, deberá acreditar al menos dos mecánicos de planta con hoja de vida, de manera permanente y dar prioridad a los vehículos de YPF. (Manifestar aceptación)</p>	<p>EQUIPAMIENTO</p>			
<p>6 PERSONAL</p> <p>La empresa adjudicada tendrá plena responsabilidad por el personal empleado en cuanto a salarios, seguros y otros beneficios, no existiendo ninguna relación de dependencia con YPF.</p>	<p>PERSONAL</p>			
<p>7 AGENTE DE SERVICIO.</p> <p>El contratado, deberá acreditar un agente de servicio de su personal de planta, cuyo nombre deberá hacer conocer a través de nota escrita y previa a la suscripción del contrato, quién deberá coordinar las actividades con el Encargado de Transporte</p>	<p>AGENTE DE SERVICIO.</p>			

Descripción de las Especificaciones Técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)		
y el Fiscal del Servicio de YPF.				
8 PRECIO REFERENCIAL El monto total a ser adjudicado para la ejecución del servicio es de 310.000,00 Bs.- (Trescientos diez mil ⁰⁰ /100 Bolivianos), mismo que será fijado en el contrato.	PRECIO REFERENCIAL			
9 IMPUESTOS La Empresa Contratada es la responsable de cumplir con sus obligaciones tributarias por las que son sujetos, de acuerdo a lo que establece las Leyes vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia. La factura o nota fiscal debe ser emitido de acuerdo a normativa a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos con NIT 1020269020. Las empresas proponentes, deberán presentar su Certificado de Número de Identificación Tributaria (NIT) y el domicilio fiscal, como requisito necesario para su habilitación.	IMPUESTOS			
10 FORMA DE PAGO El servicio se cancelara mensualmente en moneda nacional de acuerdo a los precios unitarios ofertados, a través de desembolsos vía SIGMA y previo informe de conformidad del Fiscal de Servicio y Unidad de Transporte de la VPACF por los servicios ejecutados en el mes. Para procesar los pagos de los servicios efectuados se presentaran los siguientes documentos: copia de contrato vigente, factura original, original de la orden de servicios, detalle y devolución de repuestos cambiados (cuando corresponda).	FORMA DE PAGO			
11 REQUISITOS DE SERVICIO El servicio será permanente, la empresa adjudicada Indicará número telefónico y celular del agente de servicio, mismos que deben ser atendidos en todo momento para coordinar las reparaciones y atender emergencias de fallas mecánicas presentadas en cualquier momento.	REQUISITOS DE SERVICIO			
12 MULTAS Se procederá al cobro de multas, previa verificación del Fiscal del Servicio, de acuerdo con el siguiente detalle y montos: <ul style="list-style-type: none"> a. Si se realiza la entrega del vehiculó con la reparación correspondiente fuera de los plazos acordados con el fiscal de servicio; se aplicara una multa de 1% sobre el monto mensual facturado por cada día de retraso. b. En caso de que las piezas usadas o cambiadas no fueran entregadas al fiscal del servicio dentro un plazo máximo de 48 horas, mediante un listado de identificación de las 	MULTAS			

<p>Descripción de las Especificaciones Técnicas</p>	<p>Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta</p>	<p>Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)</p>		
<p>mismas así como del vehículo al cual pertenecían; se aplicara una multa de 1% sobre el monto mensual facturado por cada día de retraso.</p> <p>c. Si no se diera atención a trabajos de emergencia que podrían solicitarse de forma extraordinaria según el punto 3 de las Especificaciones Técnicas; se aplicara una multa del 3% sobre el monto mensual facturado.</p> <p>d. Cuando el taller, sin previo aviso por escrito dirigido al fiscal de servicio, no brindara atención o se encontrara cerrado en horarios de trabajo (08:00 a 12:30 y 14:30 a 18:00), se aplicara una multa del 2% sobre el monto mensual facturado por cada hecho similar registrado.</p> <p>e. El incumplimientos a otros puntos establecidos en las especificaciones técnicas serán multadas con el 0.5% sobre el monto mensual facturado por cada observación identificada por el Fiscal de Servicio,</p> <p>En todos los casos, las multas serán impuestas mediante informe del Fiscal del Servicio designado por YPFB. En ningún caso la suma total de las multas podrá superar el 20% del monto total establecido en el contrato, en cuyo caso se procederá con la Resolución del Contrato, sin perjuicio de las acciones legales y administrativas que en derecho correspondan efectuar a YPFB. (Manifestar aceptación)</p>				
<p>13 EVALUACION DEL SERVICIO CONTRATADO.</p> <p>El Fiscal del Servicio y el Encargado de la Unidad de Transporte de la VPACF realizaran evaluaciones trimestrales a la calidad del servicio proporcionado por la empresa contratada. En consecuencia todo reclamo por el servicio de mantenimiento y reparación, deberá ser en forma escrita por la Unidad correspondiente o funcionario que reclama respectivamente, dirigida al Fiscal del Servicio, Encargado de Transporte o Administrador de la VPACF.</p> <p>En el caso de que el servicio sea evaluado como deficiente, la VPACF-YPFB previo informe legal procederá resolver el contrato. (Manifestar aceptación)</p>	<p>EVALUACION DEL SERVICIO CONTRATADO.</p>			

Descripción de las Especificaciones Técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)		
<p>14 FISCALIZACION DEL SERVICIO</p> <p>La Unidad Administrativa de la VPACF se encargara de la fiscalización del servicio, para cuyo efecto se designara a uno de sus funcionarios quien ejercerá las funciones de Fiscal del Servicio, que tendrá las siguientes responsabilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificar que las órdenes de servicio y órdenes de cambio de repuestos sean realizadas a cabalidad por el taller automotriz. - Verificar que los repuestos cambiados sean nuevos. - Verificar que los diagnósticos realizados por el taller automotriz respondan al real estado del vehículo. - Verificar la calidad de los lubricantes y repuestos que son cambiados en los vehículos de la empresa. - Llevar un kardex individual de Y.P.F.B. de cada vehículo enviado al taller. - En cualquier momento del mantenimiento y reparación, el Fiscal podrá ingresar al Taller Automotriz con el fin de observar y controlar la realización del servicio, 	<p>FISCALIZACION DEL SERVICIO</p>			
<p>15 MÉTODO DE SELECCIÓN</p> <p>Precio evaluado más bajo.</p>	<p>MÉTODO DE SELECCIÓN</p>			
<p>16 FORMA DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>La adjudicación será por el total.</p>	<p>FORMA DE ADJUDICACIÓN.</p>			
<p>17 UBICACIÓN DEL TALLER DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.</p> <p>Los espacios para la presentación de servicios de reparación y mantenimiento deben estar ubicados dentro de la ciudad Villa Montes.</p>	<p>UBICACIÓN DEL TALLER</p>			
<p>18 LUGAR DE EJECUCIÓN</p> <p>Se señala como lugar de ejecución del servicio de mantenimiento y reparación en las instalaciones del proponente adjudicado dentro de la ciudad de Villa Montes.</p>	<p>LUGAR DE EJECUCIÓN</p>			
<p>19 PLAZO DE DURACION DEL SERVICIO</p> <p>El servicio tendrá una duración computable desde el día siguiente de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.</p>	<p>PLAZO DE DURACION DEL SERVICIO</p>			
<p>20 VIGENCIA DEL CONTRATO</p> <p>El contrato, entrará en vigencia desde el día siguiente hábil a su suscripción, hasta que las Partes hayan dado cumplimiento a todas las clausulas contenidas en el contrato.</p>	<p>VIGENCIA DEL CONTRATO</p>			
<p>21 RESPONSABILIDAD POR DAÑOS O PÉRDIDAS</p> <p>El Contratista será responsable por los daños materiales y/o pérdida de bienes y otros que fueran ocasionados a los</p>	<p>RESPONSABILIDAD POR DAÑOS O PÉRDIDAS</p>			

Descripción de las Especificaciones Técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)	
<p>vehículos de propiedad de YPFB desde el momento que recibe el vehículo hasta el ingreso a garaje de YPFB, por efecto de los servicios prestados en el ámbito de su responsabilidad. Para este efecto, el Contratista deberá recibir el vehículo bajo inventario de las herramientas y equipos que dejen en el taller. (Manifestar aceptación)</p>			
<p>22 GARANTIA DE REPARACION El taller deberá garantizar todos los trabajos de mantenimiento y reparación de los vehículos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, por lo tanto (YPFB) no reconocerá ningún gasto cuando el vehículo reparado presente la misma la falla, siendo el taller responsable de volver a revisar el vehículo y proceder a la entrega en perfectas condiciones de funcionamiento, esta revisión no tendrá ningún costo para YPFB. (Manifestar aceptación)</p>	GARANTIA DE REPARACION		
<p>23 CLAUSULA DE SEGUROS La empresa adjudicada, deberá presentar y mantener vigente de forma ininterrumpida durante todo el periodo de ejecución del contrato, la Póliza de Seguro especificada a continuación:</p> <p>a. Póliza de Responsabilidad Civil Por daños materiales y/o personales a terceras personas de los cuales el asegurado sea civilmente responsable como consecuencia de la actividad principal que se refiere a la reparación y/ mantenimiento de vehículos. Debe incluir las coberturas de responsabilidad civil extracontractual y contractual, responsabilidad civil de contratistas. En esta póliza YPFB deberá figurar como un tercero. El valor asegurado de \$us. 10.000.- con cobertura de indemnización para terceros por lesiones corporales, muerte y/o daño materiales causados por las operaciones.</p> <p>b. Condiciones adicionales La póliza de seguro anteriormente mencionada, deberá cumplir las siguientes condiciones adicionales:</p> <p>I. De suspenderse por cualquier razón la vigencia o cobertura de la póliza nominada precedentemente, o bien se presente la existencia de evento no cubiertos por las mismas; el contratista se hace enteramente responsable frente a YPFB y a terceros por todos los daños emergentes desde inicio de los mantenimientos y reparaciones de los vehículos de la empresa.</p> <p>II. El contratista, una vez adjudicado, deberá entregar una copia legalizada de la citada póliza a YPFB antes de la</p>	CLAUSULA DE SEGUROS		

	Descripción de las Especificaciones Técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)		
	suscripción del contrato.				
24	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA El proponente deberá contar con una experiencia específica mínima de tres (3) años en la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos en el sector público y/o privado. Adjuntar documentación de respaldo en fotocopia simple: contratos y/o órdenes de servicio y/o notas de entrega suscritos con empresas privadas o públicas, u otros documentos equivalentes.	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA			
25	PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá tener una validez no menor a sesenta (60) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.	PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA:			
26	DOCUMENTACIÓN ADICIONAL. El proponente deberá presentar en fotocopia simple adjunto al formulario C-1 la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fotocopia simple del Poder General del Representante Legal del proponente con facultades para suscribir contratos. Exceptuando empresas unipersonales, correspondiendo que presente en fotocopia simple Matricula de Comercio emitido por FUNDEMPRESA. ➤ Fotocopia simple del Certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) vigente. ➤ Fotocopia simple de la cedula de identidad del representante legal de la empresa proponente. ➤ constancia de estar registrado en el REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RUPE) 	DOCUMENTACIÓN ADICIONAL.			

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

**FORMULARIO A-1
PRESENTACIÓN DE OFERTA
(Para Empresas o Asociaciones Accidentales)**

1. DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN				
SEÑALAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>			
VALIDEZ DE LA PROPUESTA	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>			
2. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE REPRESENTANTE LEGAL				
Tipo de Proponente:	<input type="checkbox"/> Unipersonal	<input type="checkbox"/> Asoc. Accidental	<input style="width: 150px;" type="text"/> Otro: (Señalar)	
Razón Social o Denominación de la Asociación Accidental:	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>			
Nombre del Representante Legal	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	C.I.
Asociados	NIT	Nombre del Asociado	% de Participación	
	<input style="width: 50px;" type="text"/>	<input style="width: 150px;" type="text"/>	<input style="width: 100px;" type="text"/>	
	<input style="width: 50px;" type="text"/>	<input style="width: 150px;" type="text"/>	<input style="width: 100px;" type="text"/>	
	<input style="width: 50px;" type="text"/>	<input style="width: 150px;" type="text"/>	<input style="width: 100px;" type="text"/>	
Testimonio de Constitución	Número de Testimonio	Lugar	Fecha de Expedición (Día mes Año)	
	<input style="width: 100px;" type="text"/>	<input style="width: 100px;" type="text"/>	<input style="width: 40px;" type="text"/>	<input style="width: 40px;" type="text"/>
	<input style="width: 40px;" type="text"/>	<input style="width: 40px;" type="text"/>	<input style="width: 40px;" type="text"/>	<input style="width: 40px;" type="text"/>
Detalle de la empresa o asociación	Dirección	Teléfono/fax	Correo Electrónico	NIT
	<input style="width: 100px;" type="text"/>	<input style="width: 100px;" type="text"/>	<input style="width: 100px;" type="text"/>	<input style="width: 100px;" type="text"/>
<p>- Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar ofertas y suscribir Contrato (Suprimir este texto cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).</p> <p>- Declaro que el poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio. (Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia y cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).</p>				

A nombre de **(Nombre del proponente)** a la cual represento, remito la presente oferta declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en el RE-SABS-EPNE-YPFB y el presente DCD.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses.

- c) Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Artículo 13 del RE-SABS-EPNE-YPFB.
- d) Declaro y garantizo haber examinado el DCD, así como los Formularios para la presentación de la oferta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- e) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por la entidad convocante y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de ofertas.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente oferta
- g) Me comprometo a denunciar por escrito, ante la MAE de YPFB cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de la YPFB o de otras personas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.

II.- De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato se presentará la siguiente documentación en original o fotocopia legalizada, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la oferta.

i. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ELABORACION DE CONTRATO

- a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta, su validez estará sujeta a verificación.
- b) Poder General del Representante Legal del proponente con facultades para suscribir contratos. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder. (presentar el documento si no fue declarado en el RUPE)
- c) Certificado electrónico o fotocopia simple del Certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) vigente. (presentar el documento si no fue declarado en el RUPE)
- d) Certificado electrónico o Fotocopia simple del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones (Resolución Administrativa APS/DPC/DJ/No.551-2013 de 18 de junio de 2013).
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
 - No es sujeto de contrataciones de bienes y servicios para el Estado, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP's
- e) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; emitida a nombre de la entidad convocante con una vigencia mínima de doscientos setenta (270) días calendario. En sustitución de esta garantía se podrá solicitar la retención del siete por ciento (7) de cada pago parcial.
- f) Documento de Constitución de la empresa, excepto para empresas unipersonales. (Presentar el documento si no fue declarado en el RUPE)
- g) Matricula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. (presentar el documento si no fue declarado en el RUPE)
- h) Póliza de Seguro según lo requerido en las especificaciones técnicas.
- i) Fotocopia simple cedula de identidad del representante legal del proponente
- j) Fotocopia simple registro de beneficiario SIGMA/SIGEP

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

FORMULARIO N° A-2
DETALLE DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

N°	SERVICIOS PRESTADOS	NOMBRE DEL CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA CONCLUSIÓN	DURACIÓN	MONTO FACTURADO (Bs.)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
...						
N						

Nota: Se deben considerar cómo servicios válidos, aquellos cuya firma de contrato se hubiese realizado en los últimos tres (3) años a la fecha de presentación de propuestas, en el sector público y/o privado.

Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada, en caso de adjudicación el proponente deberá presentar la documentación que respalde esta experiencia.

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

FORMULARIO Nº B-1 PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS PARA SER LLENADOS POR EL PROPONENTE				
Nº	DETALLE DEL O LOS SERVICIOS GENERALES	PRECIO UNITARIO (Bs.)	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (Bs.)
	Insumo			
1	Aceite Motor API SH O SJ SAE 20 - 50 (Litro)			
2	Aceite Motor API SH O SJ SAE-15 W – 40 (Litro)			
3	Aceite Transmisión API GL-5 SAE-75 – 90 (Litro)			
4	Aceite Multi Purpose API GL-5 SAE 80W-90 LS P' Corona C/Bloqueador (Litro)			
5	Agua Antioxidante (Litro)			
6	Filtro De Aceite PH-8, PH-2825 Original (Pza.)			
7	Agua Destilada (Litro)			
8	Foco 12 V. 21 - 5 W. C/U			
9	Foco Halógeno Para Farol C/U			
10	Foco Tipo Cuña Para Stop O ½ Luz C/U			
11	Fusibles C/U			
12	Grasa De Rodamientos Alta Temperatura "GC-LB" (Kilogramo)			
13	Líquido De Frenos (Litro)			
14	Terminal Para Borne De Batería (Pza.)			
15	Aceite Hidráulico (Litro)			
16	Filtro De Gasolina c/u			
	Motor.-			
17	Afinado De Motor, Con Carburador			
18	Afinado De Motor A Inyección Electrónica			
19	Cambio De Bomba De Gasolina (Mecánica)			
20	Cambio De Bomba De Gasolina (Eléctrica)			
21	Cambio De Correa De Distribución O Cadena			
22	Cambio Correa De Ventilador			
23	Cambio De Correa Del Alternador			
24	Cambio De Correa Del Aire Acondicionado			
25	Cambio De Correa De Dirección			
26	Cambio De Platino Y Condensador			
27	Cambio De Soporte De Motor (C/U)			
28	Cambio De Termostato			
29	Cambio Filtro De Gasolina			
30	Cambio Manguera De Refrigeración			
31	Cambio O Limpieza De Bujías			
32	Cambio Reten De Cigüeñal Delantero C/U			
33	Cambio Rodamiento Tesador De Aire Acondicionado			
34	Cambio Reten De Eje De Levas O De Balanceo			

35	Cambio De Bomba De Agua			
36	Limpieza De Inyectores C/U			
37	Limpieza Tanque De Gasolina			
38	Limpieza De Radiador			
39	Regulado De Válvulas Con Tejo 16 Válvulas			
40	Reparación De Culata			
41	Cambio De Empaquetadura De Culata			
42	Cambio Tesador De Correas			
43	Desmontaje Y Montaje Del Motor			
44	Cambio De Bulbo De Presión De Aceite Del Motor			
45	Sacar El Sistema De Múltiple De Admisión Para Cambiar Empaquetadura De Porta Filtro De Aceite Motor			
46	Encamisado De La Polea Del Cigüeñal			
47	Cambio Del Reten De La Polea Del Cigüeñal			
48	Limpieza Del Contacto Del Distribuidor Y Plaquetas			
49	Tesado De Correa C/U			
50	Cambio De Poleas Del Motor: Polea Del Cigüeñal, Polea Del Ventilador Y Dos Poleas Chicas			
51	Cambio Del Rodamiento Tesador Camioneta			
	Tren Delantero.-			
52	Cambio Y/O Limpieza De Neutralizadores (Por Lado)			
53	Cambio De Rodamientos De Apoyo por lado			
54	Cambio Reten De Grasa De Palier C/U			
55	Cambio Retén De Aceite De Palier C/U			
56	Cambio Reten De Macero (C/U)			
57	Cambio Reten De Piñón (C/U)			
58	Revisión Y Reparación Corona Delantera			
59	Cambio Grasa De Macero (C/U)			
60	Cambio Rodamiento De Punta Eje (C/U)			
61	Regulado Rodamiento De Punta Eje			
62	Cambio De Guardapolvo Y Grasa De Junta Homocinética (C/U)			
63	Reajuste De Tapa De Corona			
64	Colocado Del Seguro De La Copa De La Junta De Palier			
65	Cambio De Bujes De La Cañoneras			
	Tren Trasero.-			
66	Cambio De Cruceas De Cardán, (C/U)			
67	Cambio De Empaquetadura Tapa Corona			
68	Cambio De Grasa Rodamiento Macero C/U			
69	Cambio De Pernos De Rueda, (Por Lado)			
70	Cambio De Reten De Aceite Palier C/U			
71	Cambio De Reten De Macero C/U			
72	Cambio Espiga De Cardán C/U			
73	Cambio Prisioneros De Corona (Completo)			
74	Cambio Prisionero De Macero (Por Lado)			
75	Cambio Reten De Piñón C/U			

76	Cambio De Rodamiento Y Reten De Palier Fijo C/U			
77	Encamisado De Yoque C/U			
78	Revisión Y Reparación Corona Trasera			
79	Desmontaje Y Montaje De Tren Trasero			
	Caja de cambio.-			
80	Cambio De Retén Aceite Caja			
81	Cambio De Retenes De Piñón			
82	Cambio Retén Delantero/Trasero Del Roster			
83	Reparación Varillaje Caja			
84	Cambio Soporte De Caja			
85	Reparación De Caja Auxiliar De Roster			
86	Reparación Caja De Cambios			
	Suspensión.-			
87	Cambio Bujes De Muelles Delanteros Y Traseros, (C/U)			
88	Cambio Bujes Y Pernos Barra Estabilizadora			
89	Cambio Bujes Y/O Pernos Tensores, (C/U)			
90	Cambio De Amortiguadores, (C/U)			
91	Cambio De Gemelos, (C/U)			
92	Cambio Grapas De Muelles			
93	Cambio Paquete De Muelles O Encorvado C/U			
94	Cambio Topes De Muelles			
95	Cambio De Rotula (Por Lado)			
	Servicio De Comería			
96	Parchado (Cada Rueda) Con Sobre Aro			
97	Cambio De Cubierta Con Sobre Aro			
98	Balanceo (Cada Rueda)			
99	Parchado (Cada Rueda)			
100	Enllantado O Cambio De Cubierta Nueva (Cada Rueda)			
101	Desarmado Y Parchado De Llanta De Camión Hino C/U			
	Dirección.-			
102	Cambio Amortiguador De Dirección			
103	Cambio Muñones De Dirección (Cada Uno)			
104	Cambio Pivote De Dirección			
105	Reparación Caja Mecánica De Dirección			
106	Regulado Del Sinfín De La Caja De Dirección			
107	Cambio De Brazo Auxiliar Y/O Pitman			
108	Reparación De Bomba Hidráulica			
109	Reparación De Cremallera			
110	Cambio De La Cruceta Del Volante			
	Electricidad.-			
111	Carga Batería			
112	Cambio De Terminales De Batería			
113	Cambio Cable Velocímetro			
114	Cambio De Flotador Tanque De Gasolina			
115	Instalación De Radio			

116	Instalación De Rompe Nieblas			
117	Reparación De Alternador			
118	Reparación De Arranque			
119	Revisión De Luces			
120	Escaneado Del Sistema Electrónico			
121	Revisión Y Reparación De Conmutador De Contacto			
122	Instalación De Bocina De Retro			
123	Encintado De Cable De Inyectores			
124	Reparación De Levanta Vidrios De Puertas C/U			
125	Cambio De Focos Por Unidad			
126	Revisión De Cableado De Inyectores			
127	Cambio De Cerebro Del Velocímetro			
128	Revisión De Sistema Eléctrico Y Desarmado De Tablero			
129	Asegurado Del Sistema Eléctrico Del Guinche			
130	Cambio Del Motor De Arranque			
131	Cambio Destellador Del Guiñador			
132	Revisión Del Sistema Eléctrico Completo Diagnostico De Fallas			
133	Cambio Del Mecanismo Del Guiador Y Limpia Parabrisas Jeep Suzuki			
	Reparaciones Mayores.-			
134	Cambio De Anillos			
135	Reparación De Motor			
136	Rectificado Block			
137	Encamisado De Block			
138	Cepillado De Culata			
139	Reparación De Guías Y Asiento De Válvulas (Culata Completa)			
140	Revisión Y Reparación Corona Delantera O Trasera			
141	Reparación Caja Auxiliar Roster			
142	Reparación Caja De Cambios			
	Servicio De Grúa.-			
143	Grúa Hora (Ciudad)			
144	Grúa Hora (Campo)			
	Auxilio Mecánico.-			
145	Mecánico (Costo Hora)			
146	Electricista (Costo Hora)			
	Auxilio Mecánico De Campo.-			
147	Mecánico (Costo Hora)			
148	Electricista (Costo Hora)			
	Embrague.-			
149	Regulado Del Pedal De Embrague			
150	Cambio Disco, Prensa, Rodamiento Desplazador Y Rodamiento Piloto			
151	Reparación Bomba Auxiliar De Embrague			
152	Reparación Bomba Maestra De Embrague			
	Frenos.-			
153	Cambio Bomba De Freno			
154	Cambio Cable De Freno De Mano			

155	Cambio Cilindros De Freno C/U			
156	Revisión Y Regulado De Freno C/ Ruedas			
157	Cambio De Hidrovac			
158	Reparación Cilindro Maestro De Freno			
159	Cambio De Balatas (Por Rueda)			
160	Cambio De Pastillas (Por Rueda)			
161	Cambio De Cubetas (Por Rueda)			
162	Cambio Reparó De Mordaza			
163	Cambio Disco De Freno C/U			
164	Rectificado De Disco C/U			
165	Rectificado De Tambor De Freno			
166	Remachado De Balatas (EL PAR)			
167	Remachado De Pastillas (EL PAR)			
168	Habilitación Del Sistema De Freno De Mano			
	Servicio De Motor A Diesel.-			
169	Calibración De Bomba Inyectora			
170	Calibración De Inyectores (A Diesel)			
171	Banco De Prueba De Ultra Sonido (Gasolina)			
172	Reparación De Bomba Inyectora			
173	Reparación De Inyectores C/U			
	Servicio De Lavado Fumigado Y Engrase.-			
174	Lavado Completo, Motor, Aspirado De Asientos Alfombras Y Fumigado			
175	Pulido De Jeep Suzuki, Mitsubishi			
176	Pulido De Jeep Toyota			
177	Pulido De Vagoneta Toyota			
178	Pulido De Camioneta Doble Cabina			
179	Lavado Completo, Fumigado, Aspirado Y Engrase De Camión Hino			
	Otros Trabajos			
180	Regulado De Puertas Laterales C/U Mitsubishi			
181	Regulado De Puertas Laterales C/U Nissan			
182	Regulado De Puertas Laterales C/U Suzuki			
183	Regulado De Compuertas			
184	Cambio De Gomas A Las Puertas C/U			
185	Reajuste Paragolpes Delantero Nissan			
186	Reajuste Paragolpes Traseros Nissan			
187	Reajuste O Arreglo Paragolpes Suzuki Delantero			
188	Reajuste O Arreglo Paragolpes Suzuki Traseros			
189	Sacar Carrocería Camioneta Nissan Para Reparar Soldar Soportes Cambios De Tacos			
190	Arreglo De Bocheras Por Lado			
191	Regulado Válvulas Mecánica			
192	Medir Presión Bomba De Gasolina			
193	Alineado			
194	Limpieza Del Sistema Del Chisquete De Limpia Parabrisas			
195	Sellado De Botellón Del Limpia Parabrisas			

196	Arreglo De La Chapa Del Capot			
197	Arreglo De Biseles De Puertas Laterales			
198	Revisión Y Habitación De Sistema De Gnv Camioneta Nissan			
199	Desarmado De La Compuerta Trasera Camioneta Toyota Revisión De Luz De Freno			
200	Reparación Completa Y Cambio De Accesorio Del Compresor Del Aire Acondicionado De Jeep Suzuki			
TOTAL (Numeral)				
(Literal)				

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

MODELO DE CONTRATO

El presente se constituye en un modelo referencial de contrato, mismo que está sujeto a modificaciones según las características propias del proceso de contratación y especificaciones técnicas.

CONTRATO N° YPFB/...../2013
(Señalar Lugar y Fecha)

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL
(Señalar objeto, el número o código interno que la entidad utiliza para identificar al contrato)

Conste por el presente Contrato Administrativo de para la prestación de servicios, que celebran:

- a) **YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS**, con NIT N° _____ **(señalar el Número de Identificación Tributaria)**, con domicilio en _____ **(señalar de forma clara el domicilio de la entidad)**, en _____ **(señalar el Distrito, Provincia y Departamento)**, representada legalmente por _____ **(registrar el nombre y cargo de la MAE o del servidor público a quien se delega la competencia para la suscripción del Contrato, y la Resolución correspondiente de delegación)**, en calidad de Responsable del Proceso de Contratación (RPC), con Cedula de Identidad N° _____ **(señalar el número de Cedula de identidad)**, que en adelante se denominará la **ENTIDAD**;
- b) _____ **(registrar las generales de ley del proponente adjudicado y cuando corresponda el nombre completo y número de Cédula de Identidad del Representante Legal y/o Testimonio de Poder del Representante legal que faculta a la suscripción del contrato)**, con domicilio en _____ **(señalar de forma clara su domicilio)** conforme Certificado RUPE N° _____ **(Señalar número de certificado y fecha)** que en adelante se denominará el **PROVEEDOR**, quienes celebran y suscriben el presente Contrato Administrativo, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- (DE LOS ANTECEDENTES DEL CONTRATO)

La **ENTIDAD**, mediante contratación directa en proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica RE-SABS-EPNE de Yacimientos Petroliferos Fiscales Bolivianos aprobado mediante Resolución de Directorio 58/2013 de 22 de julio de 2013 y el Documento de Contratación Directa (DCD), de servicios generales, invitó en fecha _____ **(señalar la fecha de la invitación)** a **(señalar el nombre de la empresa adjudicada)** para la prestación del servicio _____ **(señalar el objeto de la contratación)**, bajo los términos del Documento de Contratación Directa (DCD).

En base al Informe de Recomendación N° _____ **(señalar el número del Informe y fecha)**, emitido por el Comité de Contratación, el RPC determinó mediante Nota de Adjudicación _____ **(Señalar número y fecha)** adjudicar la contratación a

_____ (**señalar el nombre o razón social del proponente adjudicado**), al cumplir su propuesta con todos los requisitos establecidos en el DCD.

SEGUNDA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE)

El presente Contrato se celebra al amparo de las siguientes disposiciones normativas:

- a) Constitución Política del Estado.
- b) Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- c) Ley del Presupuesto General del Estado, aprobado para la gestión y su reglamentación.
- d) Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- e) Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica RE-SABS-EPNE de YPFB aprobado mediante Resolución de Directorio 58/2013.
- f) Otras disposiciones relacionadas.

TERCERA.- (OBJETO Y CAUSA)

El objeto del presente contrato es la prestación del **SERVICIO** de _____ (**Describir de forma detallada el o los servicios a ser prestados**), que en adelante se denominará el **SERVICIO**, para _____ (**Señalar la causa de la contratación**), provistos por el **PROVEEDOR** de conformidad con el DCD y la Propuesta Adjudicada, con estricta y absoluta sujeción al presente Contrato.

CUARTA.- (DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO)

Forman parte del presente contrato, los siguientes documentos:

- a) Documento de Contratación Directa.
- b) Propuesta Adjudicada.
- c) Nota de Adjudicación.
- d) Certificado del RUPE.
- e) Garantía (s), cuando corresponda.
- f) Otros documentos específicos de acuerdo al objeto de contratación. (**La ENTIDAD, detallará, cuando corresponda, los documentos específicos necesarios para el contrato.**)

QUINTA.- (OBLIGACIONES DELAS PARTES)

Las partes contratantes se comprometen y obligan a dar cumplimiento a todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.

Por su parte, el **PROVEEDOR** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Realizar la prestación del **SERVICIO** objeto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el DCD, así como las condiciones de su propuesta.
- b) Prestar el **SERVICIO**, objeto del presente contrato, en forma eficiente, oportuna y en el lugar de destino convenido con las características técnicas ofertadas y aceptadas.
- c) Asumir directa e íntegramente el costo de todos los posibles daños y perjuicios que pudiera sufrir el personal a su cargo o terceros, durante la ejecución del presente Contrato, por acciones que se deriven en incumplimientos, accidentes, atentados, etc.
- d) Mantener vigentes las garantías presentadas.
- e) Actualizar la(s) Garantía(s) (vigencia y/o monto) a requerimiento de la **ENTIDAD**
- f) Cumplir cada una de las cláusulas del presente contrato.
- g) (Otras obligaciones que la **ENTIDAD** considere pertinentes de acuerdo al objeto de contratación.)

Por su parte, la **ENTIDAD** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Dar conformidad a los servicios generales de acuerdo con las condiciones establecidas en el DCD, así como las condiciones de la propuesta adjudicada.
- b) Emitir informes parciales y el informe final de conformidad de los servicios generales, cuando los mismos cumplan con las condiciones establecidas en el DCD, así como las condiciones de la propuesta adjudicada.
- c) Realizar el pago por el servicio general, en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario de emitido el Informe Final de Conformidad de los servicios generales objeto del presente contrato.
- d) Cumplir cada una de las cláusulas del presente contrato.
- e) Cuando corresponda efectuar la devolución de las garantías presentadas.

SEXTA.- (VIGENCIA)

El contrato, entrará en vigencia desde el día siguiente hábil de su suscripción, hasta que las Partes hayan dado cumplimiento a todas las cláusulas contenidas en el presente contrato.

(Seleccionar una de las siguientes cláusulas considerando si se va a requerir Garantía o Retención por pagos parciales)

SÉPTIMA.- (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO) *(Esta cláusula solo será aplicable cuando se trate de contrato de servicios de provisión continua con monto total)*

El **PROVEEDOR**, garantiza el cumplimiento del presente Contrato en todas sus partes con la _____ *(Registrar el tipo de garantía presentada)*, con N° _____ *(registrar el número de garantía presentada)*, emitida por _____ *(registrar el nombre del ente emisor de la garantía)*, a la orden de _____ *(registrar el nombre de la Entidad)*, equivalente al siete por ciento (7%) del monto total del contrato que asciende al monto de Bs _____ *(registrar el monto en numeral y literal)*, con vigencia hasta el _____ *(registrar día, mes y año de la vigencia de la garantía)*, que cubre la ejecución del presente contrato.

(En el caso de Micro y Pequeñas Empresas, se estimará el 3,5% del monto total del contrato).

En caso de que el **PROVEEDOR**, incurriere en algún tipo de incumplimiento contractual, el importe de dicha garantía, será ejecutado y pagado en favor de la **ENTIDAD**, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial, a su solo requerimiento, al ente emisor de la garantía.

SÉPTIMA.- (RETENCIONES POR PAGOS PARCIALES)

El **PROVEEDOR** acepta expresamente, que la **ENTIDAD** retendrá el siete por ciento (7%) de cada pago parcial, para constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Estas retenciones serán reintegradas al **PROVEEDOR** una vez que sea aprobado el Informe Final de Conformidad.

(En el caso de Micro y Pequeñas Empresas, para constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato se estimará una retención del 3,5%, de cada pago parcial en calidad de Garantía de Cumplimiento de Contrato).

(Incluir esta Cláusula en caso de convenirse Anticipo)

OCTAVA.- (ANTICIPO)

A solicitud del **PROVEEDOR**, la **ENTIDAD**, podrá otorgar un anticipo para cubrir los gastos iniciales correspondientes únicamente al objeto del Contrato, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del Contrato, contra entrega de una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo por el cien por ciento (100%) del monto a ser desembolsado la misma que deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario y la factura

correspondiente. El importe del anticipo será descontado en ____ (*indicar el número de pagos*) pagos hasta cubrir el monto total del anticipo.

El importe de la garantía podrá ser cobrado por la **ENTIDAD** en caso de que el **PROVEEDOR** no haya iniciado la prestación de los **SERVICIOS** dentro de los ____ (*Registrar en forma literal y numeral, el plazo previsto al efecto*) días calendario establecidos al efecto.

Esta garantía podrá ser sustituida periódicamente por otra garantía, cuyo valor deberá ser la diferencia entre el monto otorgado y el monto descontado en cada pago. Las garantías sustitutivas deberán mantener su vigencia en forma continua y hasta la amortización total del anticipo.

NOVENA.- (PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO)

El **PROVEEDOR** desarrollará sus actividades de forma satisfactoria, en estricto acuerdo con el alcance del servicio, la propuesta adjudicada, las Especificaciones Técnicas y (**Si corresponde**) el cronograma de servicios, en el plazo de ____ (*Registrar en forma literal y numeral el plazo de prestación del servicio*) días calendario (**O hábiles dependiendo de la entidad**) que serán computados a partir del ____ (*Poner fecha de inicio del servicio*).

(En caso de establecerse un cronograma de servicios, la redacción de esta cláusula deberá ser adecuada)

DÉCIMA.- (LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

El **PROVEEDOR** prestará el **SERVICIO**, objeto del presente contrato en ____ (*señalar el lugar o lugares donde se prestará los SERVICIOS*).

DECIMA PRIMERA.- (MONTO, MONEDA Y FORMA DE PAGO)

(Para Servicios Continuos)

El monto total aceptado por las partes para la prestación del **SERVICIO** es de Bsxxx.xxx,xx ____ (*Registrar en numeral y literal el monto del contrato, en bolivianos*) que será pagado ____ (*señalar los pagos periódicos sucesivos*).

(Para servicios discontinuos).

El **PROVEEDOR**, prestará el **SERVICIO** de ____ (*señalar el tipo de servicio*) a favor del contratante de acuerdo a los precios unitarios que forman parte indivisible de presente contrato, de acuerdo al detalle que sigue a continuación: ____ (*Describir el cuadro de los precios unitarios de la propuesta aprobada*).

DÉCIMA SEGUNDA.- (ESTIPULACIÓN SOBRE IMPUESTOS)

Correrá por cuenta del **PROVEEDOR** el pago de todos los impuestos vigentes en el país a la fecha de **presentación de la propuesta**.

En caso de que posteriormente, el Estado Plurinacional de Bolivia, implantará impuestos adicionales, disminuyera o incrementará los vigentes, mediante disposición legal expresa, el **PROVEEDOR** deberá acogerse a su cumplimiento desde la fecha de vigencia de dicha normativa.

DÉCIMA TERCERA.- (FACTURACIÓN)

Para que se efectúe el pago, el **PROVEEDOR** deberá emitir la respectiva factura oficial por el monto del pago, a favor de la **ENTIDAD**, caso contrario la **ENTIDAD** deberá retener los montos de obligaciones tributarias pendientes, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales.

(Incluir la siguiente Cláusula cuando corresponda)

DÉCIMA CUARTA.- (DE LOS SEGUROS)

Durante la prestación del **SERVICIO**, el **PROVEEDOR** se obliga a resguardar los ambientes e instalaciones que le hubiesen sido proporcionados y al objeto mismo de la contratación, para tal efecto, deberá adquirir un seguro a favor de la **ENTIDAD**, que cubra los posibles daños en la prestación del **SERVICIO**.

La **ENTIDAD**, de producirse el siniestro o daño, procederá a la ejecución de la garantía constituida.

(Seleccionar esta Cláusula para la contratación de servicios generales de provisión continua o discontinua)

DÉCIMA QUINTA.- (MODIFICACIONES AL CONTRATO)

El Contrato podrá ser modificado por uno varios Contratos Modificatorios, mismos que pueden afectar el alcance, monto y/o plazo. El monto de cada contrato modificadorio, no deberá exceder el diez por ciento (10%) del monto del presente contrato. Asimismo la suma de los montos de los contratos modificadorios no deberá exceder el diez por ciento (10%) del monto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del RE-SABS-EPNE de YPFB.

(Seleccionar esta Cláusula para la contratación de servicios generales recurrentes)

DÉCIMA QUINTA.- (MODIFICACIONES AL CONTRATO)

La modificación al contrato por una sola vez no debiendo exceder el plazo establecido en el presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del RE-SABS-EPNE de YPFB.

DÉCIMA SEXTA.- (INTRANSFERIBILIDAD DEL CONTRATO)

El **PROVEEDOR** bajo ningún título podrá: ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este Contrato.

En caso excepcional, emergente de causa de fuerza mayor, caso fortuito o necesidad pública, procederá la cesión o subrogación del contrato total o parcialmente previa la aprobación de la MAE, bajo los mismos términos y condiciones del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- (MULTAS)

El **PROVEEDOR** se obliga a cumplir con el cronograma y el plazo de entrega establecido en la Cláusula Novena del presente Contrato, caso contrario será multado con el _____ % **(La ENTIDAD establecerá el porcentaje de acuerdo al objeto del contrato, mismo que no podrá exceder del 1% del monto del contrato)** por día de retraso. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato sin perjuicio de resolver el mismo.

Cuando la contratación se efectúe por Ítems o Lotes, las multas serán calculadas respecto del monto correspondiente al ítem o lote que hubiese sufrido retraso en su entrega.

DÉCIMA OCTAVA.- (EXONERACIÓN DE LAS CARGAS LABORALES Y SOCIALES A LA ENTIDAD)

El **PROVEEDOR** corre con las obligaciones que emerjan del objeto del presente Contrato, respecto a las cargas laborales y sociales con el personal de su dependencia, se exonera de estas obligaciones a la **ENTIDAD**.

DÉCIMA NOVENA.- (TERMINACIÓN DEL CONTRATO). El presente contrato concluirá bajo una de las siguientes causas:

19.1 Por Cumplimiento del Contrato: De forma normal, tanto la **ENTIDAD** como el **PROVEEDOR** darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes

hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en mismo, lo cual se hará constar en el Certificado de Cumplimiento de Contrato, emitido por la **ENTIDAD**.

19.2 Por Resolución del Contrato: Si se diera el caso y como una forma excepcional de terminar el contrato, a los efectos legales correspondientes, la **ENTIDAD** y el **PROVEEDOR**, acuerdan las siguientes causales para procesar la resolución del Contrato:

19.1.1 Resolución a requerimiento de la ENTIDAD, por causales atribuibles al PROVEEDOR.

- a) Por disolución del **PROVEEDOR** (*sea Empresa o Asociación de Empresas de Servicios*).
- b) Por quiebra declarada del **PROVEEDOR**.
- c) Por incumplimiento en la atención del servicio, a requerimiento de la **ENTIDAD** en asuntos relacionados con el objeto del presente contrato.
- d) Por suspensión del servicio sin justificación.
- e) Por incumplimiento del servicio de acuerdo al Cronograma. (*si corresponde*).
- f) Cuando el monto de la multa por atraso en la prestación del servicio alcance el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, decisión optativa, o el veinte por ciento (20%), de forma obligatoria.
- g) Por incumplimiento a la cláusula Anticorrupción

19.1.2 Resolución a requerimiento del PROVEEDOR por causales atribuibles a la ENTIDAD.

- a) Si apartándose de los términos del contrato la **ENTIDAD**, pretende efectuar aumento o disminución en el servicio, sin la emisión del necesario Contrato Modificadorio.
- b) Por incumplimiento injustificado en el pago por la prestación del servicio, por más **de treinta (30) días calendario computados** a partir de la fecha en que debió hacerse efectivo el pago, existiendo conformidad del servicio, emitida por la **ENTIDAD**.
- c) Por utilizar o requerir aquellos servicios que son objeto del presente contrato, en beneficio de terceras personas.

19.1.3 Reglas aplicables a la Resolución: Para procesar la Resolución del Contrato por cualquiera de las causales señaladas, la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR** dará aviso escrito mediante carta notariada, a la otra parte, de su intención de resolver el **CONTRATO**, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de notificación, se enmendaran las fallas, se normalizara el desarrollo de los servicios y se tomaran las medidas necesarias para continuar normalmente con las estipulaciones del Contrato y el requirente de la resolución, expresara por escrito su conformidad a la solución, el aviso de intención de resolución será retirado. Caso contrario, si al vencimiento de este término no existiese ninguna respuesta, el proceso de resolución continuará a cuyo fin la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR**, según quién haya requerido la resolución del contrato, notificará mediante carta notariada a la otra parte, que la resolución del contrato se ha hecho efectiva.

Esta carta notariada dará lugar a que: cuando la resolución sea por causales atribuibles al **PROVEEDOR** se consolide en favor de la **ENTIDAD** la Garantía de

Cumplimiento de Contrato y de Correcta Inversión de Anticipo (cuando corresponda) **(solo si se trata de servicios continuos)**.

Solo en caso que la resolución no sea originada por negligencia del **PROVEEDOR** éste tendrá derecho a una evaluación de los gastos proporcionales que demande los compromisos adquiridos por el **PROVEEDOR** para la prestación del servicio contra la presentación de documentos probatorios y certificados.

La **ENTIDAD**, procederá a establecer los montos reembolsables al **PROVEEDOR** por concepto de provisión del **SERVICIO** satisfactoriamente efectuado, si corresponde.

Con base a la liquidación final y establecidos los saldos en favor o en contra para su respectivo pago o cobro de la (s) Garantía (s) correspondientes.

19.1.4 Resolución por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten a la ENTIDAD o al PROVEEDOR.

Si en cualquier momento antes de la terminación de la prestación del servicio objeto del contrato, la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR** se encontrase en una situación fuera de control, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que imposibilite la conclusión de la prestación del servicio o vayan contra los intereses del Estado, la parte afectada comunicará por escrito su intención de resolver el contrato, justificando la causa.

La **ENTIDAD**, mediante carta notariada dirigida al **PROVEEDOR**, suspenderá los trabajos y resolverá el contrato total o parcialmente. A la entrega de dicha comunicación oficial de resolución, el **PROVEEDOR** suspenderá el servicio de acuerdo a las instrucciones que al efecto emita por escrito la **ENTIDAD**.

El **PROVEEDOR** conjuntamente con la **ENTIDAD**, procederán a la verificación del servicio prestado hasta la fecha de suspensión la evaluación de los compromisos que el **PROVEEDOR** tuviera pendiente relativo al servicio, debidamente documentados. Asimismo la **ENTIDAD** liquidará los costos proporcionales que en dicho acto se demandase y otros gastos que a juicio de la **ENTIDAD** fueran considerados sujetos a reembolso.

Con estos datos la **ENTIDAD** elaborará el cierre de contrato y el trámite de pago será el previsto en la cláusula vigésima séptima del presente **CONTRATO**.

VIGÉSIMA.- (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS)

En caso surgir dudas sobre los derechos y obligaciones de las partes durante la ejecución del presente contrato, las partes acudirán a los términos y condiciones del contrato, Documento de Contratación Directa, propuesta adjudicada, sometidas a la Jurisdicción Coactiva Fiscal.

VIGÉSIMA PRIMERA.- (ANTICORRUPCIÓN)

Cada una de las partes acuerda y declara que ni ella, ni sus representantes o afiliados, en conexión con este Contrato o el cumplimiento de las obligaciones de dichas Partes bajo este Contrato, ha efectuado o efectuará, ha prometido o prometerá efectuar o ha autorizado o autorizará que se efectuó cualquier pago, regalo, dádiva o transferencia de cualquier cosa de valor, ventaja indebida, directa o indirectamente a un funcionario o servidor público o agente del gobierno corporativo, la realización de dicho pago o regalo por cualquiera de las partes constituirá una infracción a la Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz” y/o la “Convención Contra la Corrupción de las Naciones Unidas y/o la “Convención

Interamericana Contra la Corrupción”, sin perjuicio de que el Contratante resuelva el presente Contrato y se ejecuten las Garantías que se encuentren vigentes al momento de la resolución.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- (CONSENTIMIENTO)

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos el presente Contrato en cuatro ejemplares de un mismo tenor y validez el/la _____ (**registrar el nombre de la MAE o del servidor público a quien se delega la competencia para la suscripción del Contrato, y la Resolución correspondiente**), en representación legal de la ENTIDAD, y el/la _____ (**registrar el nombre del representante legal del PROVEEDOR o persona natural adjudicada, habilitado para la suscripción del Contrato**) en representación del PROVEEDOR.

Este documento, conforme a disposiciones legales de control fiscal vigentes, será registrado ante la Contraloría General del Estado en idioma castellano.

_____ (**Registrar el lugar y la fecha en que se suscribe el Contrato**).

(**Registrar el nombre y cargo del Servidor Público habilitado para la firma del contrato**)

(**Registrar el nombre del Proveedor**)